



## Normativa en materia de filiación **Nel Greeven Bobadilla** **Francesco Carretta Muñoz**

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2021

**PÁGINAS:** 150 páginas

**ENCUADERNACIÓN:** Rústica

**ISBN:** 978-956-405-027-0

**PRECIO:** \$ 15.000\*

\* No incluye despacho

## RESEÑA

La reforma más grande e importante al Código Civil durante el siglo XX fue la que se introdujo para la regulación de la filiación (Ley N° 19.585 de 1998), no solo por el número de artículos que resultaron reformados y la cantidad de instituciones involucradas, sino porque significó una verdadera revolución en la manera de ver a los hijos y, si se considera que la filiación determina quiénes somos cada uno de nosotros jurídica e íntimamente desde la cuna a la tumba, es la que más involucró a los ciudadanos en general.

En la actualidad, si bien la mayoría de los niños nace fuera del matrimonio, la mayoría tiene determinada su filiación respecto de ambos padres, ya sea por matrimonio o reconocimiento de aquellos. Las acciones de filiación, entonces, van a satisfacer las legítimas expectativas de aquellos que quedan fuera de este espectro o de quienes, teniendo carácter de padres o hijos de determinada persona, estiman que ello no se condice con la realidad biológica o social o que se ven afectados como terceros por esas circunstancias.

De esta manera, la gran reforma pretendió dejar totalmente atrás la antigua regulación; sin embargo, tanto el proyecto original como las modificaciones que se hicieron con posterioridad mantuvieron instituciones que se gestaron sobre la base de principios distintos, como la protección de la familia legítima, generando dificultades en la interpretación, que la jurisprudencia se ha encargado de delimitar, a veces con resultados contradictorios.

El objetivo que se han propuestos los autores de esta obra es intentar sistematizar las normas a la luz de los principios y jurisprudencia con el fin de orientar en la acertada interpretación de ellas.

## AUTORES

### **Nel Greeven Bobadilla**

Abogada, Universidad de Chile. Magíster en Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia y Magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ambos por la Universidad Diego Portales. Profesora del Programa de Perfeccionamiento, Academia Judicial de Chile. Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

### **Francesco Carretta Muñoz**

Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Profesor de Derecho Procesal Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.